

## Presentación

Un nuevo número de la *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia*, el N.º 14, llega a nuestras manos y ello es motivo para celebrar. Ciertamente, las razones sobran, pues no solo hemos logrado consolidar en la escena nacional a la *Revista* como uno de los principales espacios de difusión de las ciencias jurídicas en Venezuela, sino que nuevos títulos se han añadido a nuestro catálogo.

En efecto, el 2019 nos permitió publicar dos excelentes monografías. La del profesor Jorge I. GONZÁLEZ CARVAJAL titulada: *Valoración del comportamiento de las partes en el proceso* y la obra del Dr. Juan Carlos PRÓ-RÍSQUEZ *Hostigamiento psicológico laboral*. También, dos manuales se sumaron a nuestra producción científica; el primero corresponde a la segunda edición ampliada y corregida del *Manual de Derecho Sucesorio*, de la Dra. DOMÍNGUEZ GUILLÉN, y el texto *Lecciones de Derecho Civil I Personas*, de quien suscribe.

A lo anterior, debemos añadir otros servicios, como el de consultora editorial, que ya ha dado sus primeros frutos con los libros del profesor César PÉREZ GUEVARA: *Vanidad, locura y entusiasmo. Tres casos de Juan Germán Roscio*, donde se contó con la oportunidad de apoyar a sus editores –Fundación Fondo Editorial de la Asamblea Nacional y el Centro Roscio– para que dicha obra se materializara, y la edición en español de opúsculo: *El horizonte global del Derecho Internacional Privado*, del reconocido profesor Hans VAN LOON, con «Prólogo» de Eduardo VESCOVI y una lustrosa traducción a cargo de un equipo de profesionales, encabezado por el profesor Javier OCHOA<sup>1</sup>, texto patrocinado por la ASADIP, y que actualmente se encuentra en imprenta.

---

1 Traducción de la obra: «*The Global Horizon of Private International Law Inaugural Lecture 2015, Recueil des Cours de l'Académie de La Haya*, Vol. 380, 2016, pp. 9-108.

En síntesis, ha sido el 2019 un año convulsionado, pues, si bien desde el punto de vista político, económico y social, nuevos hechos han debilitado el ya menguado Estado de Derecho, la crisis nos a obligado a tomar medidas creativas para superarla y, contrario a una reducción de nuestra actividad, la hemos ampliado y enriquecido.

Estos hechos nos llenan de bríos, pues, aunque el «mundo político» desdeña los referidos esfuerzos, los verdaderos académicos y profesionales han sabido valorarlos y es a ellos, junto con los jóvenes, a los que nos debemos. En definitiva, lo que más motiva a este equipo editorial es obsequiar vivos ejemplos de la ciencia puesta al servicio del país, para que así esa nueva camada que se forma en nuestras combativas universidades tengan un claro referente del camino a seguir y asimile que es con talento, empeño y honestidad como se forma una vida profesional y ciudadana lustrosa y útil.

Ya entrando en materia, este número reúne nuestras habituales secciones: Doctrina, Legislación, Jurisprudencia y Misceláneas, a saber:

En Doctrina tenemos las colaboraciones de María Candelaria DOMÍNGUEZ GUILLÉN (Capacidad y proceso); Sacha Rohán FERNÁNDEZ CABRERA (Posibilidad del matrimonio igualitario en Venezuela); Fernando F. GUERRERO BRICEÑO (Los valores y el principio dispositivo en Venezuela); Jorge MELEAN BRITO (Acerca de las bases conceptuales del patrimonio) y César PÉREZ GUEVARA (Bolívar y el *common law* en el Discurso de Angostura. Aproximación al estudio de las tradiciones jurídicas en la Gran Colombia).

La sección de Legislación la integran: Jonás E. APONTE A. (El cobro ejecutivo en el Código Orgánico Tributario de Venezuela. El claro ejemplo de un sistema fiscal agresivo); María Candelaria DOMÍNGUEZ GUILLÉN y Carlos PÉREZ FERNÁNDEZ (Consensualismo y propiedad); Manuel ESPINOZA MELET (La administración irregular de la comunidad de gananciales); Carlos Oscar GONZÁLEZ TORRES (Formas y oportunidad para la promoción del documento electrónico en el procedimiento civil ordinario) y de quien suscribe (El voto de las personas con discapacidad intelectual. Una visión desde la libertad).

En Jurisprudencia se difunde el trabajo de Carlos FUENTES ESPINOZA (*La reformatio in peius* en la casación civil de instancia).

Cerramos con la sección Misceláneas, que corresponde a la Reseña del acto de bautizo de los libros *Lecciones de Derecho Civil I Personas* de Edison Lucio VARELA CÁCERES; *Vanidad, locura y entusiasmo. Tres casos de Juan Germán Roscio*, de César PÉREZ GUEVARA y de la celebración del VII Aniversario de la *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia* preparada por María Candelaria DOMÍNGUEZ GUILLÉN.

Culmino recordando que esta publicación es producto del esfuerzo de muchos, y por ello es un deber reafirmar el agradecimiento a los siempre consecuentes: Dr. Fernando PARRA ARANGUREN, Dra. DOMÍNGUEZ GUILLÉN y Dr. Miguel Ángel TORREALBA SÁNCHEZ por sus esfuerzos *ad honorem*, al Consejo Científico Asesor, a los árbitros, al equipo de diagramación y corrección, y, por supuesto, a los colaboradores, por su apoyo siempre dispuesto para con esta joven *Revista*...

Prof. Edison Lucio VARELA CÁCERES  
DIRECTOR